



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO  
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

**sodebur**



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA “SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2022.**

En Burgos, en la Sala Capitular del Real Monasterio de San Agustín, se reúne el Consejo de Administración de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, asistiendo las Señoras y Señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19º de los Estatutos de referida Sociedad.

**Presidente del Consejo de Administración:**

- D. Lorenzo Rodríguez Pérez.

**Vicepresidente del Consejo de Administración:**

- D. Borja Suárez Pedrosa

**Consejeros:**

- D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado Provincial.
- D. Álvaro Castrillejo Peña, Alcalde de San Mamés.
- D. David Colinas Maté, Alcalde de Roa.
- Dña. Margarita Rosa Ortega Flores, Alcaldesa de Basconcillos del Tozo

**Secretario General:**

- D. José Luis María González de Miguel.

**Director de Sodebur:**

- D. Ricardo Pizarro Villanueva.

Asisten, en su condición de miembros colaboradores, D. Gonzalo Salazar Mardones, Vicerrector de Relaciones con la Empresa y Resiliencia de la Universidad de Burgos, D. Jorge Sicilia Espuny, como representante de Ibercaja, D. Nicasio Gómez, Diputado Provincial, Dña. Isabel Medina Calvo, Directora de Banca Insitucional de Caixabank, D. Carlos Alonso de Linaje, Decano del Colegio de Economistas de Burgos y D. Javier Sardiñas Ortega, en representación del CCEI Burgos.

Excusan su asistencia la Sra. Consejera Dña. María Jesús Martínez Urrutia, representante de la Cámara de Comercio de Burgos, delegando su voto en el Sr. Presidente del Consejo de Administración, el Sr. Consejero D. David Jurado Pajares, Diputado Provincial, delegando su voto en el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, y la Sra. Consejera Dña. Emiliana Molero Sotillo, en representación de la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos (F.A.E.).



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO  
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

sodebur



## **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA EL PASADO 28 DE OCTUBRE DE 2022.**

Se aprueba por unanimidad de los Sres. Consejeros el Acta de la sesión anterior celebrada el pasado 24 de noviembre de 2022 y que los asistentes conocen por haberseles remitido con anterioridad.

## **2.- DACION DE CUENTA DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES TÉCNICAS REALIZADAS DESDE EL ÚLTIMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Toma la palabra el Director D. Ricardo Pizarro Villanueva, pasando a exponer las principales actuaciones realizadas desde el último Consejo de Administración.

En primer lugar, se da cuenta de la celebración del evento CYLHub Burgos, evento internacional de innovación y emprendimiento tecnológico en el territorio de Castilla y León financiado por fondos Next Generation. Entre el 30 de noviembre y el 1 de diciembre. SODEBUR estuvo presente en el evento mediante un stand informativo con las oportunidades de negocio y las ayudas para llevarlas a cabo, así como información turística para los visitantes, además de intervenir en dos mesas redondas:

- Oportunidades de desarrollo en el ámbito rural, el 30 de noviembre en la Universidad de Burgos.
- Estado actual y futuro del ecosistema de Burgos, el 1 de diciembre en el Auditorio del Fórum Evolución.

En segundo lugar, se destaca la celebración del “*Taller Remarkable*”, taller para el desarrollo de las hojas de ruta municipales para la neutralidad climática, desarrollado a través del “*Programa de líderes por el Clima*” en la Sala Capitular del Monasterio de San Agustín el pasado día 2 de diciembre. En dicho taller se presentaron los documentos de Valladolid, Burgos, Montilla, Belorado y Sargentos de la Lora, reconociendo que son la clave para resumir todos los planes relacionados con las medidas energéticas previstas para 2030 y 2050. Este evento fue organizado entre el Ayuntamiento de Burgos, Escan Energy Consulting (como socio del proyecto europeo Remarkable) y Sodebur.

También se destaca el traslado de las oficinas técnicas, pasando de estar en el Consulado del Mar, a estar en la Avda. de la Paz, 34. Tanto el Sr. Director como el Sr. Presidente invitan a todos los miembros del Consejo de Administración que lo deseen a visitar las nuevas instalaciones.

Continúa el Sr. Director informando de la reciente incorporación, el día 13 de diciembre, de los dos nuevos técnicos de desarrollo rural resultantes del proceso de selección del que ya se informó en anteriores sesiones.

También se destaca la presentación de la nueva web de turismo de la provincia de Burgos, al igual que se presentan los resultados de las Redes Sociales del ejercicio 2022, en el que se ha obtenido un alcance de 900.000 personas, con un alcance promedio de 2.300 personas por publicación y con 51.000 interacciones en total. Destacar también que en la Red Social Instagram, se han llegado a 21.800 seguidores, un 21% más que en el año anterior. Las publicaciones en esta red social han tenido un alcance total de 2.000.000, lo que supone un alcance promedio de casi 3.000 personas por publicación.



Para finalizar, continúa el Sr. Director informando sobre la celebración del último comité de préstamos del año, en el cual se ha concedido la ayuda a cinco empresas de la provincia de sectores de la arquitectura, servicios industriales, comercio, viticultura y hostelería.

El Consejo se da por enterado.

### **3.- PREVISIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES PARA EL PRÓXIMO MES.**

Por parte del Director se destacan las principales actuaciones para el próximo mes:

1. Incorporación de los Agentes de Impulso Rural (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023).
2. Lanzamiento de grupos de trabajo PEBUR 2025.
3. FITUR (del 18 al 22 de enero)

El Consejo se da por enterado.

### **4.- RESOLUCIÓN FINAL SEGUNDO PERIODO AYUDAS A LA TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS 2022.**

Toma la palabra el Sr. Director exponiendo que se han recibido un total de 3 solicitudes, de las cuales 2 han sido admitidas y subvencionadas y 1 ha sido excluida.

Señala el Sr. Director que en esta segunda resolución se ha aprobado la concesión por una cuantía de 32.000,00 €, que junto a la primera resolución, asciende a una cuantía concedida de 146.224,15 €, siendo la partida presupuestaria de esta subvención de 200.000,00 €. Esto se debe a la incertidumbre económica en la que nos encontramos actualmente que limita las inversiones empresariales.

Por todo ello, se informa al Consejo de Administración de la concesión de la subvención a los siguientes solicitantes:

- Marta Martínez Peñas, con un gasto de la transferencia del negocio de 129.499,37 €, del cual se le concede la ayuda máxima de 25.000,00 €.
- María Aránzazu Crespo Pérez, con un gasto de la transferencia del negocio de 10.000,00 €, del cual se le concede la ayuda del 70% de la inversión, que corresponde a 7.000,00 €

También se da cuenta de la solicitud recibida y excluida:

- Hostelería el Olvido Dos, S.L., por incumplimiento de las bases 4.3.1. y 7.4.

El Consejo se da por enterado.



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO  
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

sodebur



## **5.- ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN INICIAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES 2022.**

Toma la palabra el Sr. Director indicando que se han recibido un total de 3 alegaciones, que tal y como se indica en las bases de la convocatoria, en la cláusula decimotercera, se realiza el informe correspondiente de las alegaciones correspondientes:

1. La empresa Estructuras Metálicas Ruíz González, S.L, presenta renuncia a la concesión de la subvención indicando en su escrito la baja del trabajador contratado objeto de la subvención. Por ello, se estima la alegación presentada y se sustituye dicha solicitud por la segunda contratación de la misma empresa que cumple todos los requisitos.
2. Dña. Lara Núñez Castrillo, presenta una alegación indicando que su solicitud no fue incluida en la relación de solicitantes publicada en la resolución inicial aunque, efectivamente, fue presentada en plazo a través del registro el 10/05/2022 y cumpliendo todos los requisitos exigidos. Hecha la comprobación por los servicios técnicos de Sodebur, se verifica dicha situación añadiendo que fue dada de alta con el número de expediente 2022/00035372Y, obteniendo una puntuación de 5,5, pero posteriormente no se incluyó su solicitud en la resolución inicial, por lo que se procede a rectificar dicha situación y se incluye en el listado de solicitudes admitidas.
3. La empresa Reformas Integrales Mario, S.L., presenta renuncia a la concesión de la subvención indicando en su escrito la baja del trabajador contratado objeto de la subvención. Por ello, se estima la alegación presentada.

En base a todo lo anterior, sometido a votación la siguiente propuesta de resolución definitiva y por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Tener por presentadas las alegaciones presentadas a la resolución inicial por las empresas Estructuras Metálicas Ruíz González,S.L., Reformas Integrales Mario, S.L. y Dña. Lara Núñez Castrillo, con el resultado anteriormente indicado y que se detalla en el informe adjunto al expediente de su razón.

**Segundo.-** Admitir las siguientes solicitudes por cumplir todos los requisitos exigidos en la convocatoria:



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO  
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

sodebur



PRIMERAS CONTRATACIONES					
Nº RESOLUCIÓN	Razón Social/ Nombre y apellidos	TOTAL PUNTOS	Nº RESOLUCIÓN	Razón Social/ Nombre y apellidos	TOTAL PUNTOS
1	DORIS JACKELIN DERAS HERNANDEZ	9,0	40	CARNICERIA RAFA Y JOSE, C.B.	5,5
2	COMUNIDAD BENEDICTINA CONVENTO SAN SALVADOR	8,0	41	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L.	5,5
3	CORNELIA ANTEMIR	8,0	42	RECIVA RECUPERACIÓN, S.L.	5,5
4	FRANCISCO DE PEDRO UCERO	8,0	43	CONGELADOS HIPERFRESH, S.L.	5,5
5	MIGUEL GONZALO GOROSTIZA	8,0	44	HNOS. IZQUIERDO HOSTELEROS, S.L.	5,5
6	EVA MARÍA SEVILLANO FERNÁNDEZ	8,0	45	LIDERGESFORM, S.L.	5,5
7	SOFTWARE RURAL, S.L.	8,0	46	NURIA FERNÁNDEZ ROZAS	5,5
8	ASOCIACIÓN JUVENIL MAZORCA DE VILLARCAYO	8,0	47	SALIONCA CASTILLA, S.L.	5,5
9	VEHÍCULOS GALVEZ, S.L.	7,5	48	INTERNACIONAL DE VELOCIDAD KOTARR, S.L.	5,5
10	BIBESOL, S.C.	7,0	49	PANIFICADORA LA SERRANA, S.L.	5,5
11	HOYO MULETO, S.L.U.	7,0	50	HOTEL TRES CORONAS DE SILOS, S.L.	5,5
12	DESIGNA PROYECTOS Y OBRAS, S.L.U.	7,0	51	ARROJOMA, S.L.	5,5
13	SANLICES, S.L.	7,0	52	LAVANDERIA ARLANZA, S.L.	5,5
14	MONASTERIO DE LERMA, S.L.	7,0	53	HERNANDO HURTADO, S.A.	5,5
15	PABLO GUTIÉRREZ MANSO	7,0	54	LARA NUÑEZ CASTRILLO	5,5
16	DANIEL FRANCISCO MONTALA MOLINA	7,0	55	CONSTRUCCIONES RIATH 2014, S.L.	5,5
17	EMILIO CHICOTE GONZÁLEZ	7,0	56	MADIC IBERIA, S.L.	5,5
18	VANESA GONZÁLEZ ARROYO	7,0	57	LÁCTEOS DE SASAMÓN, S.L.	5,5
19	ALICIA PALLAS GARCÍA	7,0	58	RODRIGO RUÍZ RUÍZ	5,5
20	ALFONSO FERNÁNDEZ NIETO	7,0	59	VLADISLAVA GEORGIEVA NINOVA	5,5
21	JOSÉ CARRASCO PALACIOS	7,0	60	BAR MIGUILLAS, S.L.	5,5
22	DESI SLAVA MARINOVA TOSHEVA	6,5	61	JESÚS MARÍA GÓMEZ AGUADO	5,5
23	IRENE SAIZ BACIGALUPE	6,5	62	HERMANAS DÍEZ VARONA, C.B.	5,5
24	MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ ESCUDERO	6,5	63	RAQUEL SAN JUAN CELORRIO	5,0
25	VERMIDUERO, S.C.	6,0	64	ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	5,0
26	JUAN IGNACIO GONZÁLEZ GIL	6,0	65	DISALMARPE, S.L.	4,5
27	SANDRA ALONSO ORTEGA	6,0	66	EL ALFOZ DE BURGOS, S.L.	4,5
28	JORGE GÓMEZ FERNÁNDEZ	6,0	67	TEJIDOS INDUSTRIALES DE BURGOS, S.L.	4,5
29	CONCEPCIÓN PINEDA BERNABÉ	6,0	68	VILLARGA, S.L.	4,5
30	SARAY MATE PEÑA	6,0	69	BODEGAS DÍEZ LLORENTE, S.L.	4,5
31	HERMANOS OCA MONEO, S.C.	6,0	70	RAÚL ARAÚZO CUESTA	4,5
32	CDG SOLUCIONES EXPRESS, S.L.	6,0	71	CARROCERIA Y PINTURA JAVI, S.L.	4,5
33	TAURUFAMILY, S.L.	5,5	72	PREFABRICADOS COGOLLOS, S.L.	4,5
34	FRUTAS HUIDOBRO, S.L.	5,5	73	HIFEZ, S.L.	4,5
35	EXPLORACIONES VALDUERO, S.A.	5,5	74	PUERTAS SECADES, S.L.	4,5
36	AMAIA MARTINEZ DENTAL, S.L.	5,5	75	CARPINTERÍA METÁLICA ONTAÑÓN, S.L.	4,5
37	D. BULNES, S.L.	5,5	76	MR MOTOR SPORT TREVIÑO, S.L.	4,5
38	ROSA MARÍA SAÍZ DÍEZ	5,5	77	MÓNICA DELGADO ESGUEVA	4,5
39	BAR RESTAURANTE EL RIBERO, S.C.	5,5	78	CONGELADOS PIQUIO, S.L.	4,5



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO  
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

sodebur



PRIMERAS CONTRATACIONES (sigue)

Nº RESOLUCIÓN	Razón Social/ Nombre y apellidos	TOTAL PUNTOS	Nº RESOLUCIÓN	Razón Social/ Nombre y apellidos	TOTAL PUNTOS
79	GRUPO SAGREDO GESTIÓN, S.L.	4,5	122	FRESNILLO, S. COOP	4,5
80	HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA, S.L.	4,5	123	JESÚS MARTÍNEZ GÓMEZ, S.L.	4,5
81	CONSTRUCCIONES ALTA SIERRA, S.L.	4,5	124	SERVICIOS OLMEDILLO, S.L.U.	4,5
82	LAUREANO PORRES CEREZO	4,5	125	MP GESTIÓN INTEGRAL, S.L.	4,5
83	RUBÉN RAMÍREZ MARTÍNEZ	4,5	126	LUCALESA, S.L.	4,5
84	PEÑA IGLESIAS BENEDICTO Y BELISARIO, S. C.	4,5	127	MORCILLAS TERE, S.L.	4,5
85	ROBERTO ALONSO OLALLA	4,5	128	SERVICIOS HOSTELAIN 2000, S.L.	4,5
86	ARENISCAS DE VILVIESTRE, S.L.	4,5	129	JAMONES EL PELAYO, S.L.	4,5
87	ASOCIACIÓN BRÚJULA INTERCULTURAL	4,5	130	ÓSCAR RUANO BERMEJO	4,5
88	FUNDACIÓN SAN LÁZARO DE BELORADO	4,5	131	EFIMAN ELÉCTRICA, S.L.	4,5
89	CAME SANEAMIENTOS, S.L.	4,5	132	EXCAVACIONES Y JARDINERÍA CHRISTIAN, S.L.	4,5
90	HERMANOS MEDINA CASADO, S.L.	4,5	133	ELENA DE LAS NIEVES HUERTA	4,5
91	MARVISI AGROPECUARIA, S.L.	4,5	134	MARÍA CONCEPCIÓN CASTRO ARROYO	4,0
92	S. COOP. SAN ISIDRO DE LOSA (COSIDEL)	4,5	135	MADERAS DE PALACIOS, S. COOP.	3,5
93	MARSA CALDERERÍA, S.L.	4,5	136	BARRIO GLASS, S.L.	3,5
94	RUBÉN ALEJANDRO DÍEZ MARTÍNEZ	4,5	137	FRANCISCO JAVIER GALLINAS PASTOR	3,5
95	VIPORCIBER, S.L.	4,5	138	GRANJAS SAGREDO, S.A.	3,5
96	CONSTRUCCIONES TORRECILLA GARLA, S.L.	4,5	139	RODRIGO BECERRIL BILBAO	3,5
97	CUBIERTAS ROVI, S.L.	4,5	140	CARAVANAS NOVO, S.L.	3,5
98	SADEMI CALCETERÍA TÉCNICA, S.L.	4,5	141	CELADILLARALU, S.L.	3,5
99	LICOBUR, S.L.	4,5	142	BECOJARDÍN PAISAJE, S.L.	3,5
100	MADERAS VICENTE MEDEL, S.L.	4,5	143	CELSO DÍEZ GARCÍA	3,5
101	HIJOS DE BRAULIO GARCÍA, S.A.U.	4,5	144	JUAN CARLOS ELENA, S.L.U.	3,5
102	MAQUINARIA AGRÍCOLA REVILLA, S.L.	4,5	145	FRANCISCO JAVIER HERNÁIZ CARDERO	3,5
103	ESTRUCTURAS METÁLICAS RUÍZ GONZÁLEZ, S.L.	4,5	146	EVENTOS GALERÍAS EXCLUSIVAS, S.L.	3,5
104	TRABAJOS FORESTALES DE PEDRO LOPEZ, S.L.	4,5	147	ÁRIDOS CAMARERO, S.L.	3,5
105	JUAN DIEGO LÓPEZ GONZÁLEZ	4,5	148	ABONOS Y SEMILLAS, S.A.	3,5
106	MADERAS ALONSO LLORENTE, S.L.	4,5	149	RAFAEL MARTÍNEZ RUÍZ	3,5
107	GRUPO IBAL ENERGY, S.L.	4,5	150	PETROLDUERO, S.L.	3,5
108	JAMONES SANZ, S.L.	4,5	151	CAMPOMAR SUMINISTROS, S.L.	3,5
109	BIOMASA DE QUINTANAR, S.L.	4,5	152	MONTAJES ELÉCTRICOS FUSIÓN, S.L.	3,5
110	IBERTRANS 68, S.L.	4,5	153	MIGUEL MUÑOZ PORTILLO	3,5
111	MADERAS BURGOS, S.L.	4,5	154	AUTOFERGO, S.A.	3,5
112	M10 REFORMAS LERMA, S.L.	4,5	155	LODI MIRANDA, S.L.	3,5
113	CARBUSAN, S.L.	4,5	156	ANA ROSA SANTOS MARTÍNEZ	3,5
114	EL MOLINO JARDINERÍA Y PAISAJISMO, S.L.	4,5	157	CARPINTERÍA PRAYGAR, S.L.	3,5
115	LERMA 2014, S.L.	4,5	158	MANTEQUERÍA LAS NIEVES, S.A.	3,5
116	BODEGAS BALBÁS, S.L.	4,5	159	FUNDACIÓN CONDE FERNÁN ARMENTALEZ	3,0
117	VINGUMIEL, S.L.	4,5	160	COSECHEROS VINÍCOLAS CASTELLANOS, S.L.	2,5
118	HOTEL VADORREY, S.L.	4,5	161	NATURA SUKO, S.C.	2,0
119	SOCIEDAD COOPERATIVA SAN ANDRÉS	4,5	162	VALDUERO, S. COOP.	2,0
120	GALLETAS JESÚS ANGULO ORTEGA, S.L.	4,5	163	FRANCISCO JAVIER ESPINOSA GONZÁLEZ	1,0
121	TALLERES VILLALVILLA, S.L.	4,5			

SEGUNDAS CONTRATACIONES		
Nº RESOLUCIÓN	Razón Social/ Nombre y apellidos	TOTAL PUNTOS
164	CDG SOLUCIONES EXPRESS, S.L.	5,5
165	HNOS. IZQUIERDO HOSTELEROS, S.L.	5,5
166	MONASTERIO DE LERMA, S.L.	5,5
167	DORIS JACKELIN DERAS HERNANDEZ	5,5
168	MIGUEL GONZALO GOROSTIZA	5,5
169	TEJIDOS INDUSTRIALES DE BURGOS, S.L.	4,5
170	RECIVA RECUPERACIÓN, S.L.	4,5
171	ARENISCAS DE VILVIESTRE, S.L.	4,5
172	FUNDACIÓN SAN LÁZARO DE BELORADO	4,5
173	MORCILLAS TERE, S.L.	4,5
174	DISALMARPE, S.L.	3,5
175	LERMA 2014, S.L.	3,5
176	MADERAS DE PALACIOS, S. COOP.	3,5
177	BODEGAS BALBÁS, S.L.	3,5
178	PREFABRICADOS COGOLLOS, S.L.	3,5
179	CONSTRUCCIONES ALTA SIERRA, S.L.	3,5
180	ÁRIDOS CAMARERO, S.L.	3,5
181	LODI MIRANDA, S.L.	3,5
182	MADERAS ALONSO LLORENTE, S.L.	3,5
183	BIOMASA DE QUINTANAR, S.L.	3,5
184	MARSA CALDERERIA, S.L.	3,5
185	MADIC IBERIA, S.L.	3,5
186	CARBUSAN, S.L.	3,5
187	JESÚS MARTÍNEZ GÓMEZ, S.L.	3,0
188	EL ALFOZ DE BURGOS, S.L.	2,5
189	MÓNICA DELGADO ESGUEVA	2,0
190	FUNDACIÓN CONDE FERNÁN ARMENTALEZ	2,0

**Tercero.-** Excluir las siguientes solicitudes que se relacionan en la siguiente tabla:

SOLICITUDES NO CUMPLEN REQUISITOS			
Razón Social/ Nombre y apellidos	Motivo de exclusión	Razón Social/ Nombre y apellidos	Motivo de exclusión
SOLUCIONES METÁLICAS ALEX, S.L.	Renuncia expresa	FUNDACIÓN CONDE FERNÁN ARMENTALEZ	Base 7.3.
JONATAN MILLÁN LÁZARO	Renuncia expresa	JOSÉ MARÍA TEMIÑO SANTAMARÍA	Renuncia expresa
FRANCISCO JAVIER ESPINOSA GONZÁLEZ	Incumplimiento base 4.2.1. y 7.6.	BAR RESTAURANTE EL RIBERO, S.C.	Incumplimiento base 4.2.1.
BODEGAS DÍEZ LLORENTE, S.L.	Renuncia expresa	MARSA CALDERERIA, S.L.	Renuncia expresa
FUNDACIÓN CONDE FERNÁN ARMENTALEZ	Incumplimiento base 4.2.2.	MONTAJES ELÉCTRICOS FUSIÓN, S.L.	Renuncia expresa
FUNDACIÓN CONDE FERNÁN ARMENTALEZ	Incumplimiento base 4.2.2.	LICOBUR, S.L.	Incumplimiento base 7.6.
HOSTELERÍA PUERTO DE POBLACIÓN, S.L.	Renuncia expresa	AGROCINEGÉTICA PERDICES ALTUBE, S.A.	Incumplimiento base 4.2.1.
HOSTELERÍA PUERTO DE POBLACIÓN, S.L.	Renuncia expresa	LODI MIRANDA, S.L.	Base 7.3.
JESÚS MARTÍNEZ GÓMEZ, S.L.	Renuncia expresa	LODI MIRANDA, S.L.	Base 7.3.
MEDINA FUSIÓN, S. C.	Base 4.1.4.	LODI MIRANDA, S.L.	Base 7.3.
ÁRIDOS VALDEBEZANA, S.L.	Renuncia expresa	PABLO RODRIGUEZ ALONSO	Incumplimiento base 4.2.4.
ARLANZA BUS, S.L.	Renuncia expresa	MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ ESCUDERO	Incumplimiento base 4.2.1.
JESÚS HERMOSEO BARRIUSO	Incumplimiento base 7.6.	JOSÉ MARÍA TEMIÑO SANTAMARÍA	Incumplimiento base 4.2.2.
MARGUI, S.C.	Renuncia expresa	FORESTAL PABLO, S.L.	Incumplimiento base 4.2.1. y 7.6.
MONASTERIO DE LERMA, S.L.	Base 7.3.	MARÍA RAQUEL CASAS TEJADA	Incumplimiento base 4.3
CELADILLARALU, S.L.	Incumplimiento base 3	VEHÍCULOS GALVEZ, S.L.	Incumplimiento base 4.2.1. y 7.6.
BODEGAS DÍEZ LLORENTE, S.L.	Renuncia expresa	ÁRIDOS VALDEBEZANA, S.L.	Incumplimiento base 4.2.1. y 7.6.
MARÍA YOLANDA GARCÍA RUÍZ	Renuncia expresa	TRANSPORTES GARME, S.A.	Incumplimiento base 7.6.
BUEZO VENDIMIAS SELECCIONADAS Y VINOS DE GUARDA, S.L.	Renuncia expresa	MARGARITA MARIA ROBLES SANTOS	Incumplimiento base 7.6.
ESTRUCTURAS METÁLICAS RUÍZ GONZÁLEZ, S.L.	Renuncia expresa	REFORMAS INTEGRALES MARIO, S.L.	Renuncia expresa



**Cuarto.-** Proponer a los siguientes solicitantes como beneficiarios de la convocatoria en base a las puntuaciones obtenidas y ordenadas según la siguiente tabla:

SOLICITUDES APROBADAS PARA CONCEDER SUBVENCIÓN					
Nº RESOLUCIÓN	Razón Social/ Nombre y apellidos	TOTAL SUBVENCIÓN	Nº RESOLUCIÓN	Razón Social/ Nombre y apellidos	TOTAL SUBVENCIÓN
1	DORIS JACKELIN DERAS HERNANDEZ	5000,00	42	RECIVA RECUPERACIÓN, S.L.	5000,00
2	COMUNIDAD BENEDICTINA CONVENTO SAN SALVADOR	4750,00	43	CONGELADOS HIPERFRESH, S.L.	2500,00
3	CORNELIA ANTEMIR	5500,00	44	HNOS. IZQUIERDO HOSTELEROS, S.L.	5750,00
4	FRANCISCO DE PEDRO UCERO	5500,00	45	LIDERGESFORM, S.L.	5500,00
5	MIGUEL GONZALO GOROSTIZA	5000,00	46	NURIA FERNÁNDEZ ROZAS	5000,00
6	EVA MARÍA SEVILLANO FERNÁNDEZ	5750,00	47	SALIONCA CASTILLA, S.L.	6000,00
7	SOFTWARE RURAL, S.L.	5500,00	48	INTERNACIONAL DE VELOCIDAD KOTARR, S.L.	6000,00
8	ASOCIACIÓN JUVENIL MAZORCA DE VILLARCAYO	2500,00	49	PANIFICADORA LA SERRANA, S.L.	5500,00
9	VEHÍCULOS GALVEZ, S.L.	3250,00	50	HOTEL TRES CORONAS DE SILOS, S.L.	6000,00
10	BIBESOL, S.C.	6000,00	51	ARROJOMA, S.L.	5750,00
11	HOYO MULETO, S.L.U.	6000,00	52	LAVANDERIA ARLANZA, S.L.	2500,00
12	DESIGNA PROYECTOS Y OBRAS, S.L.U.	3000,00	53	HERNANDO HURTADO, S.A.	6000,00
13	SANLICES, S.L.	3250,00	54	LARA NUÑEZ CASTRILLO	6000,00
14	MONASTERIO DE LERMA, S.L.	5000,00	55	CONSTRUCCIONES RIATH 2014, S.L.	5000,00
15	PABLO GUTIÉRREZ MANSO	5500,00	56	MADIC IBERIA, S.L.	5750,00
16	DANIEL FRANCISCO MONTALA MOLINA	3000,00	57	LÁCTEOS DE SASAMÓN, S.L.	5750,00
17	EMILIO CHICOTE GONZÁLEZ	5500,00	58	RODRIGO RUIZ RUIZ	5500,00
18	VANESA GONZÁLEZ ARROYO	3000,00	59	VLADISLAVA GEORGIEVA NINOVA	5000,00
19	ALICIA PALLAS GARCÍA	6000,00	60	BAR MIGUILLAS, S.L.	5000,00
20	ALFONSO FERNÁNDEZ NIETO	3250,00	61	JESÚS MARÍA GÓMEZ AGUADO	6000,00
21	JOSÉ CARRASCO PALACIOS	2500,00	62	HERMANAS DÍEZ VARONA, C.B.	3250,00
22	DESISLAVA MARINOVA TOSHEVA	5000,00	63	RAQUEL SAN JUAN CELORRIO	5750,00
23	IRENE SAIZ BACIGALUPE	3000,00	64	ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	6000,00
24	MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ ESCUDERO	3750,00	65	DISALMARPE, S.L.	2500,00
25	VERMIDUERO, S.C.	5000,00	66	EL ALFOZ DE BURGOS, S.L.	5500,00
26	JUAN IGNACIO GONZÁLEZ GIL	5000,00	67	TEJIDOS INDUSTRIALES DE BURGOS, S.L.	5500,00
27	SÁNDRA ALONSO ORTEGA	3250,00	68	VILLARGA, S.L.	6000,00
28	JORGE GÓMEZ FERNÁNDEZ	6000,00	69	BODEGAS DÍEZ LLORENTE, S.L.	5000,00
29	CONCEPCIÓN PINEDA BERNABÉ	5750,00	70	RAÚL ARAÚZO CUESTA	6000,00
30	SARAY MATE PEÑA	5500,00	71	CARROCERIA Y PINTURA JAVI, S.L.	5000,00
31	HERMANOS OCA MONEO, S.C.	6000,00	72	PREFABRICADOS COGOLLOS, S.L.	5750,00
32	CDG SOLUCIONES EXPRESS, S.L.	5000,00	73	HIFEZ, S.L.	5750,00
33	TAURUFAMILY, S.L.	5500,00	74	PUERTAS SECADES, S.L.	5750,00
34	FRUTAS HUIDOBRO, S.L.	2500,00	75	CARPINTERÍA METÁLICA ONTAÑÓN, S.L.	5500,00
35	EXPLOTACIONES VALDUERO, S.A.	5750,00	76	MIR MOTOR SPORT TREVIÑO, S.L.	5500,00
36	AMAIA MARTINEZ DENTAL, S.L.	5500,00	77	MÓNICA DELGADO ESGUEVA	5750,00
37	D. BULNES, S.L.	5000,00	78	CONGELADOS PIQUIO, S.L.	5500,00
38	ROSA MARÍA SAÍZ DÍEZ	2500,00	79	GRUPO SAGREDO GESTIÓN, S.L.	5000,00
39	BAR RESTAURANTE EL RIBERO, S.C.	5750,00	80	HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA, S.L.	5750,00
40	CARNICERIA RAFA Y JOSE, C.B.	5750,00	81	CONSTRUCCIONES ALTA SIERRA, S.L.	1750,00
41	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L.	5750,00			
PRESUPUESTO TOTAL SUBVENCIÓN				400.000,00	

**Quinto.-** En el supuesto de renuncia a la subvención por parte de alguno de los beneficiarios propuestos, se proseguirá la concesión de subvenciones en el orden establecido por puntuación total, en función de la asignación presupuestaria, comenzando por la solicitud con número 81, ya que sólo se ha aprobado parcialmente su presupuesto por agotar el de la convocatoria.

**Sexto.-** Al presente gasto por importe total de 400.000,00 € se hará frente con cargo a la asignación económica prevista para esta finalidad en el Presupuesto vigente de SODEBUR.

**Séptimo.-** Informar a los beneficiarios por los medios recogidos en las bases y dar comienzo a la fase de ejecución y justificación conforme a la convocatoria.

**Octavo.-** Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.



## **6.- RESOLUCIÓN INICIAL SEGUNDA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS DIRIGIDAS A LA SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA 2022.**

Toma la palabra el Sr. Director haciendo un breve resumen de la segunda convocatoria de estas ayudas para este ejercicio. Se han recibido un total de 135 solicitudes, de las que 129 han sido admitidas. Con el presupuesto total asignado para la convocatoria, 450.000,00€, se alcanza a subvencionar un total de 41 solicitudes, con un máximo de 12.500,00 € y 16.000,00 € y/o 60% - 70% de la inversión (en función de la población del municipio de la entidad solicitante) como establece la convocatoria; salvo la última solicitud beneficiaria, cuya subvención es de 14.876,56 € debido a que la cantidad solicitada excedía el presupuesto total de la convocatoria.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano interesándose por el número de solicitudes nuevas que no han concurrido directamente de la convocatoria anterior.

Le responde el Sr. Director señalando que 66 solicitudes concurren de manera automática de la primera convocatoria y se recibieron 70 solicitudes nuevas, de las cuales 21 eran modificaciones a solicitudes ya presentadas y 49 nuevas solicitudes completas.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano preguntando si en las bases de esta convocatoria se establece que quedan excluidas las entidades locales que han sido beneficiarias en la primera convocatoria.

Responde el Sr. Director señalando que no aparece de manera explícita, pero que en este caso así ha sido porque los beneficiarios de la primera convocatoria se encuentran actualmente en la fase de ejecución de los proyectos.

El Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano señala que igual era conveniente introducir esa cláusula en futuras convocatorias, para así poder subvencionar a nuevos municipios y ser más restrictivos con las entidades locales que ya han sido beneficiarias.

Responde el Sr. Director que en la convocatoria del 2023 igual no tiene mucho sentido, no obstante, en el momento en que se presenten las bases de la convocatoria al Consejo de Administración se puede proponer y evaluar.

Se señala, que en las bases de esta convocatoria se establece que resuelve el Presidente, pero se tiene a bien informar de la resolución inicial al Consejo de Administración cuya parte dispositiva responde al siguiente tenor literal:

**Primero.-** Admitir, de las 135 solicitudes presentadas, las 129 solicitudes que se relacionan en la siguiente tabla por cumplir con todos los requisitos exigidos en la convocatoria. Se presentan ordenadas atendiendo a la puntuación obtenida según los criterios definidos en las bases:



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO  
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

sodebur



Orden de concesión propuesta	ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE IVA incluido (€)	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)	PUNTUACIÓN POBLACIÓN	PUNTUACIÓN ACTUACIÓN TÉCNICA						PUNTUACIÓN SUBVENCIONES	PUNTUACIÓN TOTAL
						Alumbrado público	Iluminación interior	Instalaciones térmicas	Autoconsumo	Recarga eléctrica	TOTAL		
1	PANIZARES DE VALDIVIELSO	22.980,50	70%	16.000,00	3,0	5,0	5,0	1,5	2,5		14,0	2,0	19,0
2	VALDEAJOS DE LA LORA	15.994,65	70%	11.196,26	3,0	5,0	5,0	3,5			13,5	2,0	18,5
3	GARGANCHÓN	16.204,04	70%	11.342,83	3,0	5,0	5,0		2,5		12,5	2,0	17,5
4	VILLAGALIJO	20.751,26	70%	14.525,88	3,0	5,0	5,0		2,5		12,5	2,0	17,5
5	CITORES DEL PÁRAMO	27.743,07	70%	16.000,00	3,0	5,0	5,0		1,5		11,5	2,0	16,5
6	REDECILLA DEL CAMINO	23.000,59	70%	16.000,00	3,0		5,0		2,5	4,0	11,5	2,0	16,5
7	FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	15.733,55	70%	11.013,49	3,0	3,5	5,0		2,5		11,0	2,0	16,0
8	VILORIA DE RIOJA	9.096,41	70%	6.367,49	3,0	5,0	5,0				10,0	2,0	15,0
9	BAÑUELOS DE BUREBA	12.980,45	70%	9.086,32	3,0	5,0	5,0				10,0	2,0	15,0
10	REDECILLA DEL CAMPO	19.714,16	70%	13.799,91	3,0	5,0	5,0				10,0	2,0	15,0
11	GRIJALBA	26.911,61	70%	16.000,00	3,0		5,0		5,0		10,0	2,0	15,0
12	VILLANGÓMEZ	20.583,14	70%	14.408,20	3,0	5,0	5,0				10,0	2,0	15,0
13	ABAJAS	16.421,39	70%	11.494,97	3,0	5,0	5,0				10,0	2,0	15,0
14	LARA DE LOS INFANTES	4.721,49	70%	3.305,04	3,0	5,0	5,0				10,0	2,0	15,0
15	CUEVAS DE SAN CLEMENTE	25.883,23	70%	16.000,00	3,0	5,0	5,0				10,0	2,0	15,0
16	VILLAMBISTIA	16.168,72	70%	11.318,10	3,0	5,0	5,0				10,0	2,0	15,0
17	SAN VICENTE DEL VALLE	14.068,48	70%	9.847,94	3,0	5,0	5,0				10,0	2,0	15,0
18	LA VEGUECILLA	5.466,48	70%	3.826,54	3,0	5,0	5,0				10,0	2,0	15,0
19	LA GALLEGA	22.191,65	70%	15.534,16	3,0	5,0	5,0				10,0	2,0	15,0
20	VALLE DE VALDELUCIO	21.163,21	60%	12.500,00	2,0	5,0	5,0				10,0	2,0	14,0
21	SOLARANA	16.056,39	70%	11.239,47	3,0		5,0	1,5	2,5		9,0	2,0	14,0
22	BELORADO	14.153,27	60%	8.491,96	1,0	5,0	5,0		2,5		12,5	0,0	13,5
23	SOTRESGUDO	39.988,32	70%	16.000,00	3,0	3,5	3,5			1,5	8,5	2,0	13,5
24	TRASHAEDO DEL TOZO	7.425,77	70%	5.198,04	3,0	3,5	5,0				8,5	2,0	13,5
25	ROYUELA DE RIO FRANCO	11.383,32	70%	7.968,32	3,0	3,5	5,0				8,5	2,0	13,5
26	TORRE	3.968,80	70%	2.778,16	3,0	5,0		2,5			7,5	2,0	12,5
27	CASTRILLO MOTA DE JUDIOS	14.344,13	70%	10.040,89	3,0	5,0		2,5			7,5	2,0	12,5
28	ARAUZO DE SALCE	13.100,99	70%	9.170,69	3,0		5,0		2,5		7,5	2,0	12,5
29	MILAGROS	18.472,44	60%	11.083,46	2,0		5,0		2,5		7,5	2,0	11,5
30	CASTIL DE PEONES	16.469,55	70%	11.528,69	3,0		5,0	1,5			6,5	2,0	11,5
31	CAMPILLO DE ARANDA	24.728,77	70%	16.000,00	3,0		5,0	1,5			6,5	2,0	11,5
32	QUINTANAVIDES	8.884,43	70%	6.219,10	3,0		5,0	1,5			6,5	2,0	11,5
33	CAVIA	14.749,85	70%	10.324,90	3,0		5,0		1,5		6,5	2,0	11,5
34	CANICOSA DE LA SIERRA	26.999,28	60%	12.500,00	2,0		3,5		3,5		7,0	2,0	11,0
35	QUINTANILLA DE RIOFRESNO	7.671,40	70%	5.369,98	3,0	3,5	2,5				6,0	2,0	11,0
36	GUADILLA DE VILLAMAR	18.705,39	70%	13.093,77	3,0	3,5	2,5				6,0	2,0	11,0
37	CILLERUELO DE ABAJO	14.733,23	70%	10.313,26	3,0		3,5		2,5		6,0	2,0	11,0
38	RUVALES DEL PARAMO	11.997,01	70%	8.397,91	3,0		3,5		2,5		6,0	2,0	11,0
39	QUINTANILLA SOBRESIERRA	23.807,96	70%	16.000,00	3,0				1,5	4,0	5,5	2,0	10,5
40	VILLANUEVA DE ARGANÓ	5.482,46	70%	3.837,72	3,0		5,0				5,0	2,0	10,0
41	VILLASUR DE HERREROS	26.855,95	70%	16.000,00	3,0	5,0					5,0	2,0	10,0
42	VILLAMAYOR DE LOS MONTES	15.609,00	70%	10.926,30	3,0	5,0					5,0	2,0	10,0
43	QUINTANARRAYA	23.495,78	70%	16.000,00	3,0	5,0					5,0	2,0	10,0
44	VALMALA	8.390,50	70%	5.873,35	3,0	5,0					5,0	2,0	10,0
45	AMAYA	10.902,10	70%	7.631,47	3,0	5,0					5,0	2,0	10,0
46	SALAZAR DE AMAYA	6.171,00	70%	4.319,70	3,0	5,0					5,0	2,0	10,0
47	TORREPADRE	14.338,50	70%	10.036,95	3,0			5,0			5,0	2,0	10,0
48	PRÁDANOS DE BUREBA	2.841,08	70%	1.988,76	3,0		5,0				5,0	2,0	10,0
49	EZQUERRA	2.595,55	70%	1.816,88	3,0	5,0					5,0	2,0	10,0
50	ZAZUAR	6.939,35	70%	4.857,55	3,0		3,5	1,5			5,0	2,0	10,0
51	JURISDICCION DE SAN ZADORNIL	6.213,35	70%	4.349,35	3,0		5,0				5,0	2,0	10,0
52	FRANDOVINEZ	4.175,40	70%	2.922,78	3,0		5,0				5,0	2,0	10,0
53	SAN MAMÉS DE BURGOS	2.594,24	70%	1.815,97	3,0		5,0				5,0	2,0	10,0
54	TUBILLA DEL LAGO	14.562,77	70%	10.193,94	3,0	5,0					5,0	2,0	10,0
55	OLMOS DE ATAPUERCA	23.554,22	70%	16.000,00	3,0			5,0			5,0	2,0	10,0
56	LEZANA DE MENA	1.504,03	70%	1.052,82	3,0		5,0				5,0	2,0	10,0
57	ARGOTE	39.385,50	70%	16.000,00	3,0				5,0		5,0	2,0	10,0
58	RUBENA	24.254,28	70%	16.000,00	3,0			2,5	3,5		6,0	0,0	9,0
59	QUINTANAÉLEZ	15.673,31	70%	10.971,32	3,0		3,5		2,5		6,0	0,0	9,0
60	CASTROJERIZ	36.430,08	60%	12.500,00	2,0	5,0					5,0	2,0	9,0
61	REGUMIEL DE LA SIERRA	3.270,03	60%	1.962,02	2,0		5,0				5,0	2,0	9,0
62	VADOCONDES	5.820,34	60%	3.492,21	2,0		5,0				5,0	2,0	9,0
63	ESCOBADOS DE ABAJO	32.609,02	70%	16.000,00	3,0	2,5			1,5		4,0	2,0	9,0
64	UBIERNA	9.288,32	70%	6.501,82	3,0					4,0	4,0	2,0	9,0



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO  
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

sodebur



Orden de concesión propuesta	ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE IVA incluido (€)	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)	PUNTUACIÓN POBLACIÓN	PUNTUACIÓN ACTUACIÓN TÉCNICA						PUNTUACIÓN SUBVENCIÓNES	PUNTUACIÓN TOTAL
						Alumbrado público	Iluminación interior	Instalaciones térmicas	Autoconsumo	Recarga eléctrica	TOTAL		
65	MORADILLO DE ROA	36.903,79	70%	16.000,00	3,0				4,0		4,0	2,0	9,0
66	ARANDILLA	18.398,05	70%	12.878,64	3,0				4,0		4,0	2,0	9,0
67	SALAS DE BUREBA	16.000,00	70%	11.200,00	3,0			4,0			4,0	2,0	9,0
68	VILLANUEVA DE CARAZO	3.046,78	70%	2.132,75	3,0		3,5				3,5	2,0	8,5
69	LOS AUSINES	6.793,94	70%	4.755,76	3,0					3,5	3,5	2,0	8,5
70	CABAÑES DE ESGUEVA	7.371,32	70%	5.159,92	3,0		3,5				3,5	2,0	8,5
71	FUENTELCESPED	6.388,15	70%	4.471,71	3,0		3,5				3,5	2,0	8,5
72	ARIJA	21.919,15	70%	15.343,41	3,0				3,5		3,5	2,0	8,5
73	ALCOCERO DE MOLA	1.963,83	70%	1.374,68	3,0		3,5				3,5	2,0	8,5
74	PINILLA TRASMONTE	3.006,05	70%	2.104,24	3,0		3,5				3,5	2,0	8,5
75	TOLBAÑOS DE ABAJO	3.852,30	70%	2.696,61	3,0			3,5			3,5	2,0	8,5
76	MERINDAD DE RIO UBIERNA	39.286,55	60%	12.500,00	2,0			3,5	2,5		6,0	0,0	8,0
77	SARRACÍN	27.918,51	70%	16.000,00	3,0	5,0					5,0	0,0	8,0
78	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	11.959,97	70%	8.371,98	3,0		5,0				5,0	0,0	8,0
79	BRIZUELA	32.627,41	70%	16.000,00	3,0			3,5	1,5		5,0	0,0	8,0
80	QUINTANAORTUÑO	20.165,69	70%	14.115,98	3,0		3,5		1,5		5,0	0,0	8,0
81	VILLALBILLA DE BURGOS	21.700,14	60%	12.500,00	1,0				5,0		5,0	2,0	8,0
82	QUINTANAR DE LA SIERRA	39.927,58	60%	12.500,00	1,0			5,0			5,0	2,0	8,0
83	BRIVIESCA	16.852,88	60%	10.111,73	1,0		5,0				5,0	2,0	8,0
84	VALLE DE MENA	19.035,84	60%	11.421,50	1,0	5,0					5,0	2,0	8,0
85	VALLE DE LAS NAVAS	39.773,22	60%	12.500,00	2,0				4,0		4,0	2,0	8,0
86	BAÑOS DE VALDEARADOS	14.487,38	60%	8.692,43	2,0			4,0			4,0	2,0	8,0
87	VALLEJIMENO	9.793,00	70%	6.855,10	3,0			1,5	1,5		3,0	2,0	8,0
88	GUMIEL DEL MERCADO	16.496,08	60%	9.897,65	2,0					3,75	3,8	2,0	7,8
89	VALDORROS	2.022,64	60%	1.213,58	2,0		3,5				3,5	2,0	7,5
90	COGOLLOS	7.948,97	60%	4.769,38	2,0					3,5	3,5	2,0	7,5
91	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	33.261,69	60%	12.500,00	2,0		3,5				3,5	2,0	7,5
92	BRAZACORTA	22.856,90	70%	15.999,83	3,0				2,5		2,5	2,0	7,5
93	TAPIA	4.032,93	70%	2.823,05	3,0			2,5			2,5	2,0	7,5
94	VILLALUENGA DE LOSA	22.058,48	70%	15.440,94	3,0				2,5		2,5	2,0	7,5
95	CASTRESANA DE LOSA	18.189,93	70%	12.732,95	3,0				2,5		2,5	2,0	7,5
96	JUNTA DE TRASLALOMA	19.162,53	70%	13.413,77	3,0				2,5		2,5	2,0	7,5
97	CASTRILLO DE LA REINA	16.763,38	70%	11.734,37	3,0			2,5			2,5	2,0	7,5
98	SAN MARTÍN DE RUBIALES	11.919,71	70%	8.343,80	3,0			2,5			2,5	2,0	7,5
99	VILLALBILLA DE GUMIEL	20.007,35	70%	14.005,15	3,0				2,5		2,5	2,0	7,5
100	PADILLA DE ARRIBA	14.278,00	70%	9.994,60	3,0				2,5		2,5	2,0	7,5
101	VILLADIEGO	3.774,41	60%	2.264,65	2,0		5,0				5,0	0,0	7,0
102	CASTRILLO DEL VAL	4.299,99	60%	2.579,99	2,0		5,0				5,0	0,0	7,0
103	LA PARTE DE SOTOSCUEVA	15.986,84	70%	11.190,79	3,0			4,0			4,0	0,0	7,0
104	LERMA	17.227,98	60%	10.336,79	1,0			4,0			4,0	2,0	7,0
105	QUINTANADUEÑAS	7.405,78	60%	4.443,47	1,0		3,5				3,5	2,0	6,5
106	MELGAR DE FERNAMENTAL	20.796,88	60%	12.478,13	1,0				3,5		3,5	2,0	6,5
107	GUMIEL DE IZAN	4.879,82	60%	2.927,89	2,0			2,5			2,5	2,0	6,5
108	MECERREYES	10.816,53	70%	7.571,57	3,0				1,5		1,5	2,0	6,5
109	SORDILLOS	1.850,01	70%	1.295,01	3,0			1,5			1,5	2,0	6,5
110	MOZONCILLO DE JUARROS	10.755,69	70%	7.528,98	3,0				1,5		1,5	2,0	6,5
111	HONTOMÍN	14.483,70	70%	10.138,59	3,0				1,5		1,5	2,0	6,5
112	MADRIGAL DEL MONTE	9.056,85	70%	6.339,80	3,0				1,5		1,5	2,0	6,5
113	CUBILLOS DEL ROJO	9.310,95	70%	6.517,67	3,0				1,5		1,5	2,0	6,5
114	BARRIO DE BRICIA	14.571,30	70%	10.199,91	3,0				1,5		1,5	2,0	6,5
115	VILLANUEVA MATAMALA	2.604,53	70%	1.823,17	3,0			1,5			1,5	2,0	6,5
116	CABEZON DE LA SIERRA	4.388,14	70%	3.071,70	3,0			1,5			1,5	2,0	6,5
117	SANTA MARÍA DEL MERCADILLO	16.212,79	70%	11.348,95	3,0				1,5		1,5	2,0	6,5
118	VALDEANDE	13.727,23	70%	9.609,06	3,0				1,5		1,5	2,0	6,5
119	VILLAVERDE DEL MONTE	2.630,54	70%	1.841,38	3,0			1,5			1,5	2,0	6,5
120	ESPINOSA DE CERVERA	14.472,37	70%	10.130,66	3,0				1,5		1,5	2,0	6,5
121	HONTANGAS	11.434,50	70%	8.004,15	3,0				1,5		1,5	2,0	6,5
122	SONCILLO	18.806,30	70%	13.164,41	3,0				1,5		1,5	2,0	6,5
123	PADILLA DE ABAJO	8.980,39	70%	6.286,27	3,0				1,5		1,5	2,0	6,5
124	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	30.715,60	60%	12.500,00	1,0		3,5		1,5		5,0	0,0	6,0
125	BERZOSA DE BUREBA	4.607,68	70%	3.225,38	3,0			2,5			2,5	0,0	5,5
126	ARCOS DE LA LLANA	36.965,50	60%	12.500,00	1,0			2,5			2,5	2,0	5,5
127	CUBILLO DEL CAMPO	7.666,39	70%	5.366,47	3,0				1,5		1,5	0,0	4,5
128	HUERTA DE ARRIBA	1.400,00	70%	980,00	3,0				1,5		1,5	0,0	4,5



Orden de concesión propuesta	ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE IVA incluido (€)	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)	PUNTAJACIÓN POBLACIÓN	PUNTAJACIÓN ACTUACIÓN TÉCNICA						PUNTAJACIÓN SUBVENCIÓNES	PUNTAJACIÓN TOTAL
						Alumbrado público	Iluminación interior	Instalaciones térmicas	Autoconsumo	Recarga eléctrica	TOTAL		
129	ROA	5.541,80	60%	3.325,08	1,0			1,5			1,5	2,0	4,5

**Segundo.-** Excluir las siguientes 6 solicitudes por los motivos que a continuación se relacionan en la siguiente tabla, por resultar incompletas o contravenir lo dispuesto en las bases:

ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	CIF	BASE INCUMPLIDA
ADRADA DE HAZA	P0900300E	3.2
CASCAJARES DE LA SIERRA	P0908100A	7.5
FUENTESPINA	P0914400G	3.2
LA SEQUERA DE HAZA	P0937700C	3.2
PAMPLIEGA	P0925800E	3.1
SAN MILLÁN DE JUARROS	P0900154F	3.1

**Tercero.-** Conceder subvención a las 40 solicitudes que se relacionan en la siguiente tabla por el orden de puntuación obtenido de mayor a menor, aplicando los criterios de valoración para optar a la subvención establecidos en las bases:

Orden de concesión propuesta	ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE IVA incluido (€)	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)	PUNTAJACIÓN TOTAL
1	PANIZARES DE VALDIVIELSO	22.980,50	16.000,00	19,0
2	VALDEAJOS DE LA LORA	15.994,65	11.196,26	18,5
3	GARGANCHÓN	16.204,04	11.342,83	17,5
4	VILLAGALJO	20.751,26	14.525,88	17,5
5	CITORES DEL PÁRAMO	27.743,07	16.000,00	16,5
6	REDECILLA DEL CAMINO	23.000,59	16.000,00	16,5
7	FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	15.733,55	11.013,49	16,0
8	VILORIA DE RIOJA	9.096,41	6.367,49	15,0
9	BAÑUELOS DE BUREBA	12.980,45	9.086,32	15,0
10	REDECILLA DEL CAMPO	19.714,16	13.799,91	15,0
11	GRIJALBA	26.911,61	16.000,00	15,0
12	VILLANGÓMEZ	20.583,14	14.408,20	15,0
13	ABAJAS	16.421,39	11.494,97	15,0
14	LARA DE LOS INFANTES	4.721,49	3.305,04	15,0
15	CUEVAS DE SAN CLEMENTE	25.883,23	16.000,00	15,0
16	VILLAMBISTIA	16.168,72	11.318,10	15,0
17	SAN VICENTE DEL VALLE	14.068,48	9.847,94	15,0
18	LA VEGUECILLA	5.466,48	3.826,54	15,0
19	LA GALLEGA	22.191,65	15.534,16	15,0
20	VALLE DE VALDELUCIO	21.163,21	12.500,00	14,0
21	SOLARANA	16.056,39	11.239,47	14,0
22	BELORADO	14.153,27	8.491,96	13,5
23	SOTRESGUDO	39.988,32	16.000,00	13,5
24	TRASHAEDO DEL TOZO	7.425,77	5.198,04	13,5
25	ROYUELA DE RIO FRANCO	11.383,32	7.968,32	13,5
26	TORRE	3.968,80	2.778,16	12,5
27	CASTRILLO MOTA DE JUDIOS	14.344,13	10.040,89	12,5
28	ARAUZO DE SALCE	13.100,99	9.170,69	12,5
29	MILAGROS	18.472,44	11.083,46	11,5



Orden de concesión propuesta	ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE IVA incluido (€)	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)	PUNTUACIÓN TOTAL
30	CASTIL DE PEONES	16.469,55	11.528,69	11,5
31	CAMPILLO DE ARANDA	24.728,77	16.000,00	11,5
32	QUINTANAVIDES	8.884,43	6.219,10	11,5
33	CAVIA	14.749,85	10.324,90	11,5
34	CANICOSA DE LA SIERRA	26.999,28	12.500,00	11,0
35	QUINTANILLA DE RIOFRESNO	7.671,40	5.369,98	11,0
36	GUADILLA DE VILLAMAR	18.705,39	13.093,77	11,0
37	CILLERUELO DE ABAJO	14.733,23	10.313,26	11,0
38	RUYALES DEL PARAMO	11.997,01	8.397,91	11,0
39	QUINTANILLA SOBRESIERRA	23.807,96	16.000,00	10,5
40	VILLANUEVA DE ARGAÑO	5.482,46	3.837,72	10,0

**Cuarto.-** Para agotar el 100% del presupuesto total de la convocatoria, el importe restante de 14.876,56 €, se otorga junto con los importes disponibles en el supuesto de renunciaciones de subvención tras la publicación de la resolución definitiva por parte de alguno de los beneficiarios, al siguiente o siguientes solicitantes en el orden establecido.

**Quinto.-** Al presente gasto por importe total de 450.000,00 €, se hará frente con cargo a la asignación económica prevista para esta finalidad en el Presupuesto vigente de SODEBUR.

**Sexto.-** Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

## **7.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS RURALES SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DE BURGOS.**

Toma la palabra el Sr. Director pasando a indicar, que dentro del convenio que se mantiene con la Fundación de la Universidad de Burgos, para la financiación de prácticas de personas tituladas en empresas del medio rural, la misma Fundación ha solicitado una prórroga de ejecución y de justificación hasta el día 30 de junio de 2023, motivada por la dificultad y el escaso interés de las personas tituladas para dicho programa, lo que ha ocasionado que todo el proceso se retrase.

Por todo ello y sometido el asunto a votación la siguiente propuesta de prórroga y por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar una prórroga en el plazo de ejecución y de justificación del Convenio suscrito entre la Fundación de la Universidad de Burgos y Sodebur hasta el 30 de junio de 2023.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.



## **8.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DEL PRESIDENTE**

Se da cuenta de las tres resoluciones del Presidente desde el último Consejo de Administración:

1. Resolución final subvención ayudas a la transferencia de negocios 2022.
2. Resolución final subvención ayudas a la adquisición de suelo industrial 2022.
3. Resolución del presidente de la convocatoria para la estabilización del puesto de trabajo de auxiliar administrativo.

Toma la palabra el Sr. Secretario señalando, en relación con la resolución de Presidencia de la convocatoria para la estabilización del puesto de trabajo, que dicha convocatoria debía de estar publicada en el Boletín Oficial del Estado antes del 31 de diciembre de 2022, lo que así ha tenido lugar, habiendo sido elaboradas conforme a la legislación específica contenida en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, las directrices de la Secretaría de Estado de la Función Pública y recientes pronunciamientos del Tribunal Supremo.

También señala el Sr. Secretario, que dicho proceso debe de estar resuelto antes del 31 de diciembre de 2024.

## **10.- ASUNTOS DE URGENCIA**

Toma la palabra el Sr. Director, señalando la adquisición de 60 plazas para el título de Diplomado especialista en Territorio Rural Inteligente, impartido por la Cátedra de Despoblación y Reto Demográfico del Centro de Educación Superior Next Educación. Dicha formación está destinada a capacitar sobre elementos básicos de organización de proyectos, sostenibilidad, digitalización y comunicación de las iniciativas vinculadas al desarrollo inteligente de los territorios rurales.

El diplomado consiste en curso de 20 horas (16 se imparten grabadas y 4 en webinars en directo en contacto con los profesores) a través de una plataforma online, y se estima que el tiempo aproximado para completar la formación es de 2 meses.

Esta formación está destinada a políticos, técnicos de desarrollo rural y otras personas interesadas en la recuperación del mundo rural, por lo que se propone la siguiente distribución de plazas, dando prioridad a los miembros del Consejo de Administración de Sodebur:

- 6 plazas para Diputados Provinciales.
- 6 plazas para Asociaciones de Desarrollo Rural.
- 10 plazas para miembros del Grupo de Trabajo de Territorio Inteligente y Gobernanza del PEBUR 2025.
- Resto de plazas por orden de registro

Por todo ello y sometido el asunto a votación se aprobó por unanimidad de los Sres. Consejeros el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Distribuir las 60 plazas disponibles para el Diplomado especialista en Territorio Rural Inteligente de la siguiente manera, dando prioridad a los miembros del Consejo de Administración de Sodebur:

- 6 plazas para Diputados Provinciales.
- 6 plazas para Asociaciones de Desarrollo Rural.
- 10 plazas para miembros del Grupo de Trabajo de Territorio Inteligente y Gobernanza del PEBUR 2025.
- Resto de plazas por orden de registro

## **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Toma la palabra el Sr. Presidente proponiendo que el próximo Consejo de Administración se celebre en las nuevas oficinas de Sodebur (Avda. de la Paz, 34- Glorieta de Bilbao).

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y cinco minutos del día arriba indicado, el Sr. Presidente levanta la sesión, agradeciendo a todos los asistentes su presencia y extendiéndose de ella la presente Acta que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento, extendido en el presente folio y en los catorce anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

EL SECRETARIO GENERAL,

EL PRESIDENTE,

Fdo.- José Luis María González de Miguel

Fdo.- Lorenzo Rodríguez Pérez